

## LEBRÍJA

## Edicto

Doña Rocio Ayllón Romero, Secretaria por sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebríja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el número 135/1997-1.º, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Gonzalo Macías Barrera y doña Lucía García Robles, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, planta segunda, el día 5 de octubre de 1999, a las once horas.

En prevención de que no hubiera postores, se señala el día 2 de noviembre de 1999, a las once horas, para la segunda subasta, y el día 30 de noviembre de 1999, a las once horas, para la tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 28.320.000 pesetas para la finca descrita con la letra A, y a la suma de 14.160.000 pesetas para la finca descrita con la letra B, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100, de la primera, celebrándose, en su caso, la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 200 del tipo, sirviendo a estos efectos para la tercera subasta el de la segunda. Cuenta Banco Bilbao Vizcaya número 4080 0000 18 0135/97.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, admitiéndose hasta el día de su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, previa la consignación anteriormente referida.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en las fincas hipotecadas del señalamiento de las subastas, a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Fincas objeto de subasta

A) Rústica: Parcela de labro de regadío número 5.063 del subsector BA), de la finca denominada sector B-XII, de la zona regable del bajo Guadalquivir, término de Lebríja, de cabida 16 hectáreas 30 áreas 33 centiáreas. Linda: Al norte, camino rural A-20; sur, tubería T-XII, 1-10; este, tubería T-XII 1-10-9; y oeste, desagüe D-XII 0-2-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.379, libro 394, folio 1, finca número 21.015, inscripción primera.

B) Urbana: Casa en el poblado de Marismillas, término de Las Cabezas de San Juan, número 4 de la calle San Blas. Mide una superficie de 607 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas y linda: A la derecha, entrando, zona ajardinada entre casas número 5 y número 4 de la misma vía; izquierda, la número 3, y fondo, calle

de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.375, libro 177, folio 76, finca número 9.890, inscripción primera.

Y, para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Lebríja a 25 de marzo de 1999.—La Secretaria sustituta, Rocio Ayllón Romero.—31.981.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 675/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Isabel Julia Corujo, contra «Pizza Cero, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 22.892.918 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.169.688 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000675/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Dos. Local comercial sito en planta baja de la torre o bloque A, calle Irlanda, 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 2.151, folio 109, finca número 59.485, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—31.893.

## MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, procedimiento 519/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de fecha 17 de julio de 1999, página 10237, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición segunda, fecha de celebración de la segunda subasta, donde dice: «... el día 17 de noviembre de 1999, ...», debe decir: «... el día 20 de octubre de 1999, ...».—30.086 CO.

## MASSAMAGRELL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Massamagrell, procedimiento 444/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de 5 de julio de 1999, página 9455, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de subasta, última línea, donde dice: «... en la suma de 8.000.000 de pesetas.», debe decir: «... en la suma de 80.000.000 de pesetas.».—27.713 CO.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

## Edicto

Don Javier Ángel Fernández-Gallardo Fernández-Gallardo Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don César Rodríguez Rubio y doña Juana Bejarano Aparicio, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar